000347

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ /2024

Cerrillos, 02 FEB 2024

V I S T O S:

1) El artículo 144° letra a), de la Ley N° 18.883, de 29de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2) La Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que indica.

3) El Reglamento de Retiro Voluntario, dictado en el Decreto N°193, de 2019, que regula los procedimientos para otorgar los beneficios previstos en la Ley N°21.135, y el procedimiento aplicable para su heredabilidad.

4) La Resolución N°11.195, de fecha 23 de octubre de 2023, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad que dispone de la publicación en el Diario Oficial del extracto de la Resolución Exenta N°10.406 de 2023.

5) La Resolución **N°10.406**, de fecha 02 de octubre de 2023, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorga los cupos previstos para el año 2022, de la Ley N°21.135 de Incentivo al Retiro Voluntario.

6) El Decreto Alcaldicio N°201/399/1997, de fecha 02 de julio de 1997, que nombra en calidad de contrata a doña Teresa Morales Benitez, en el escalafón administrativo, grado 16°, de la planta de la Municipalidad de Cerrillos, a contar del 26 de mayo de 1997.

7) El Decreto Alcaldicio N°201/478/1998, de fecha 15 de septiembre de 1998, que nombra en calidad de titular a doña Teresa Morales Benitez, en el escalafón administrativo, grado 16°, de la planta de la Municipalidad de Cerrillos, a contar del 16 de septiembre de 1998.

8) El Decreto Alcaldicio N°201/83/1999, de fecha 23 de febrero de 1999, que sanciona el ascenso de doña Teresa Morales Benitez, al grado 15° del estamento administrativo de la planta de la Municipalidad de Cerrillos, a contar del 16 de septiembre de 1998.

9) El Decreto Alcaldicio N°201/558/2002, de fecha 10 de julio de 2002, que sanciona el ascenso de doña Teresa Morales Benitez, en el escalafón administrativo, grado 14°, de la planta de la Municipalidad de Cerrillos, a contar del 01 de julio de 2002.

10) El Decreto Alcaldicio N°201/920/2015, de fecha 18 de junio de 2015, que sanciona el ascenso de doña Teresa Morales Benitez, al grado 13° del estamento administrativo de la planta de la Municipalidad de Cerrillos, a contar del 22 de julio de 2015.

000347

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2024

11) El Decreto Alcaldicio N°201/1689/2016, de fecha 28 de noviembre de 2016, que encasilla a doña Teresa Morales Benitez, al grado 12º del estamento administrativo de la planta de la Municipalidad de Cerrillos, a contar del 01 de enero de 2016, contabilizando a la fecha de cese del cargo 27 años de antigüedad en la administración municipal.

12) La Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de La República, normas sobre exención del trámite de toma de razón.

C O N S I D E R A N D O:

a) Que de acuerdo a la Resolución Nº **10.406**, de fecha 02 de octubre de 2023 mencionada en los Vistos, la funcionara individualizada, en lo resolutivo de este decreto fue beneficiado con un cupo dentro de la Ley de Incentivo al Retiro Voluntario Nº21.135;

b) La renuncia voluntaria presentada a este municipio por la funcionaria individualizada en lo resolutivo de este decreto y que se hará efectiva a contar del 01 de abril de 2024, con motivo de la aceptación del beneficio de incentivo al retiro voluntario;

c) Que, de acuerdo al oficio N°3.377, de 2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el decreto de cese de funciones para cada funcionario que se acoja al beneficio de incentivo al retiro debe indicar también la jornada que este cumplía; si ha acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos para acceder a la bonificación adicional, al bono por trabajo pesado y al bono por antigüedad, según corresponda; así como también deberá manifestarse en el mismo, la antigüedad a la data del cese de funciones para el cálculo de los beneficios, y el monto que le corresponde por concepto de cada beneficio a los cuales tenga derecho.

d) Lo dispuesto por esta Alcaldía sobre la materia;

D E C R E T O:

1. **ACÉPTESE,** a contar del **01 de abril de 2024**, la **renuncia voluntaria** presentada por la funcionaria de PLANTA, **Sra. TERESA MORALES BENITEZ**, RUT: [redacted] escalafón Administrativo, grado 12, quien acredita el cumplimiento de beneficios que otorga la Ley N°21.135 de incentivo al retiro voluntario de acuerdo al siguiente detalle:

Bonificaciones Ley N°21.135	**UF**
Bonificación Adicional (Art. 8°)	**480**
Bono de Antigüedad (Art. 10°)	**0**
Bono Trabajo Pesado (Art. 11°)	**0**
Jornada Laboral	**44 Horas**
Años de antigüedad al cese de funciones	**27 años**

000347

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2024

2. DEJESE establecido que la persona señalada precedentemente, no se encuentra sometida a Sumario Administrativo.

3. REALICENSE, en caso de ser pertinentes, las acciones judiciales necesarias en materia de cobro de deuda por concepto de licencias médicas rechazadas.

4. PÚBLIQUESE el presente Decreto Alcaldicio en la página Web municipal a fin de dar difusión al presente acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

TAMARA GÓMEZ TABILO
Secretaria Municipal (S)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/VMO/TGT/RAP/FCQ/maa

Distribución:
- Contraloría General de la República (SIAPER)
- SUBDERE
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal
- Departamento de Remuneraciones
- Secplan
- Interesado (a)
- Página Web